Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 013-24

Salta, 27 FEB 2024

Expte. Nº 6002/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura Administración de Personal I con extensión de funciones a la asignatura Administración de Personal II, de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, a fs. 6/7 del Expediente de referencia, obran Memorándum Nº 5/2013, donde informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la presente convocatoria.

Que, a fs. 8 del expediente de referencia, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 1/2024, celebrada de manera presencial, el día 21/02/24 resolvió aprobar lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 02/24, obrante a fs.13 y 14 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura Administración de Personal I con extensión de funciones a la asignatura Administración de Personal II, de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	TEJERINA, Alberto Eduardo
	ECHAZÚ RUSSO, Fernando Ricardo
	TILIÁN, Claudia Elizabeth
Suplentes	SOSA MAGARZO, Pablo Ezequiel
	RIVAS, Laura Josefina
	DÍAZ GUZMÁN, María Fernanda

...///

RES. CD-ECO N° 013-24 **Expte. Nº 6002/24**

///...

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 29.02.24 al 28.03.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 01.04.24 al 12.04.24 de hs. 10:00 a 15:00.

  En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- CIERRE DE INSCRIPCIÓN:12.04.24, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 15 y 16.04.24 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" .
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 17 y 18.04.24, hasta horas 15:00, con nota dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de ésta Unidad Académica.

- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes…*".

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante informada a fs. 6 y 7, del expediente de referencia, cargo creado y asignado por Res. CS N° 200/20 y 444/22

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/gmm

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa